

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 233 /

CONCON, 02 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 Ord. N° 73 de fecha 21.01.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 90 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ, R** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 940.500 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Para desempeñarse como Coordinadora **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD .**

2.- Podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad

3. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ROSAR SUFRONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3